

RESOLUCION No. 90-2-1-1300400316

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de marzo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TEXTILES SAN ANTONIO S.A.;

QUE el señor Alberto Dassum Aivás, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Juan Franco Porras, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-557-IA del 22 de febrero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-876 del 24 de abril de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y. ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TEXTILES SAN ANTONIO S.A. por SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en SEISCIENTAS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

00000017

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-123

TEXTILES SAN ANTONIO S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de septiembre de 1987 por la cual se constituyó la compañía con referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 ABR. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM/eac
DL/ALD
exp. N° 3569-73

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 10.785 a 10.786, Número 1.208 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 7.240 del Repertorio.-Guayaquil, - Nove de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

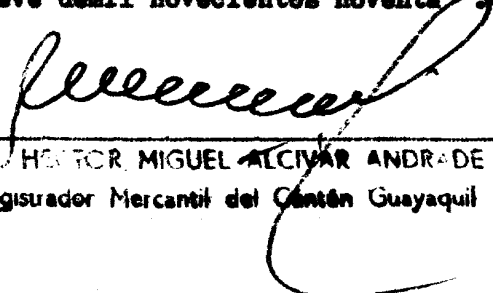
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la

11000000

ESTADO

Resolución que antecede a fojas 1.363 y 1.440 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.973; 349 del mismo Registro de 1.987; y, 10.857 de dicho Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo - nueve demil novecientos noventa - El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0881.88A 08

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil